

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68

ALCOBENDAS NÚMERO 1

EDICTO

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia, antes mixto número 2 de Alcobendas, de mi cargo se tramitan los siguientes autos número 894 de 2011 de expediente de dominio reanudación del tracto, a instancia de don Esteban Sánchez Sierra y doña María Regina García Moreno, representada por el procurador don Jorge Bernabéu, habiéndose dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

La magistrada-juez de primera instancia, doña Myriam Feijoo Delgado.—En Alcobendas, a 28 de octubre de 2011.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Jorge Bernabéu, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte, en nombre y representación de don Esteban Sánchez Sierra y doña María Regina García Moreno, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Se acuerda la práctica de las acotaciones previstas en la Ley:

1. Doña Pilar Bernardo Fernández, en calidad de titular registral del dominio de la finca.
2. Don Antonio Díez Gutiérrez y doña Purificación Fernández Santos, en calidad de transmitentes por el cual el señor Sánchez Sierra y doña María Regina García Moreno adquirieron el dominio de las fincas objeto del presente.
3. Don Félix Bravo Bravo y don José Manuel García Iglesias, los cuales transmitieron las fincas objeto del presente procedimiento a don Antonio Díez Gutiérrez y doña Purificación Fernández.
4. Doña Natalia Sánchez García, en calidad de arrendataria de la finca.
5. Citar al portero, si lo hubiere.
6. Se acuerda por el presente citar a todas las personas de ignorada identidad que pudieran tener interés en este expediente y a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende.

Comparecer a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en las dependencias del Juzgado con objeto de que aleguen lo que a su derecho convenga.

Se acuerda la citación de aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de paz de San Sebastián de los Reyes, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos oportunos.

Líbrense los edictos y entréguese al procurador señor Bernabéu para su diligenciado y requiérasele para que aporte cuatro juego de copias del escrito inicial y los documentos para poder citar a los interesados en el presente procedimiento, anteriormente reseñados.

Las fincas objeto del presente procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo interrumpido, respecto de las fincas urbanas que seguidamente se describen:

Local situado en la planta semisótano de edificio sito en la avenida José Antonio, sin número, con la fachada posterior a la calle de San Raimundo, por lo que le corresponde el número 21, en San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián de los Reyes, tomo 179, libro 139, folio 13, finca 11.498, inscripción número 1.

Local situado en la planta baja de edificio sito en la avenida José Antonio, sin número, con la fachada posterior a la calle de San Raimundo, por lo que le corresponde el número 21, en San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián de los Reyes, tomo 179, libro 139, folio 16, finca 11.499, inscripción número 1.

Piso bajo, letra A, sito en la avenida José Antonio, sin número, con la fachada posterior a la calle de San Raimundo, por lo que le corresponde el número 21, en San Sebastián

de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián de los Reyes, tomo 179, libro 139, folio 19, finca 11.500, inscripción número 1.

Piso bajo, letra B, sito en la avenida José Antonio, sin número, con la fachada posterior a la calle de San Raimundo, por lo que le corresponde el número 21, en San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián de los Reyes, tomo 179, libro 139, folio 22, finca 11.501, inscripción número 1.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Se apercibe a las partes que es requisito imprescindible para la interposición del recurso de reposición la consignación como depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, salvo que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita. Para efectuarlo, deben indicar en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un “recurso”, seguido del “Código 00 ión”.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a las personas en ignorado paradero que tengan interés en este procedimiento y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente a 13 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/6.163/12)